



PS / 4289

**PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Montevideo, 12 MAY 2023

**VISTO:** la Visita Oficial a la República Popular China del Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Fernando Mattos, del 7 al 26 de mayo de 2023;

**RESULTANDO:** I) que a tales efectos procede designar para participar de la Delegación Oficial al Ing. Agr. Leonardo Olivera, Director General de la Dirección General de Servicios Agrícolas, al Dr. Diego Domínguez, Director Adjunto de la División Industria Animal y al Sr. Federico García, Asesor en Comunicaciones, al amparo del Decreto N°288/004 de 11 de agosto de 2004, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que el objetivo es mantener reuniones con autoridades oficiales de la región, fortaleciendo los vínculos intergubernamentales ya existentes y con empresas destacadas, vinculadas a nuestra producción, afianzando el vínculo comercial;

**CONSIDERANDO:** la importancia de la Visita Oficial;

**ATENTO:** a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 288/004 de 11 de agosto de 2004; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

## EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

(actuando en ejercicio de atribuciones delegadas)

### RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial, del 13 al 27 de mayo de 2023, al Dr. Diego Martín Domínguez, Director Adjunto de la División Industria Animal y del 15 al 27 de mayo de 2023, al Ing. Agr. Leonardo Olivera, Director General de la Dirección General de Servicios Agrícolas, y al Sr. Federico García, Asesor en Comunicaciones, al amparo del Decreto N° 288/004 de 11 de agosto de 2004, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar de la Visita Oficial a la República Popular China, acompañando al Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, del 17 al 26 de mayo de 2023;

2º) Otórgase por concepto de viáticos a Diego Domínguez, un monto total de U\$S 2.624,55 (dólares estadounidenses, dos mil seiscientos veinticuatro, con 55/100), correspondiente a 2 (dos) días al 10% camino a Shanghái, 4 (cuatro) días de viático al 100% en la ciudad de Shanghái, 2 (dos) días al 100% en la ciudad de Jilin, 1(un) día al 100% en la ciudad de Shandong, 4 (cuatro) al 100% en la ciudad de Beijing, 1 (un) día al 25% y 1 (un) día al 10% del viático diario; a Leonardo Olivera y a Federico García, un monto total a cada uno de U\$S 2.088,55 (dólares estadounidenses dos mil dos mil ochenta y ocho, con 55/100), correspondiente a 2 (dos) días de viático al 10% y 2 (dos) días al 100%, en camino y en la ciudad de Shanghái, 2 (dos) días al 100%, en la ciudad de Jilin, 1 (un) día al 100% en la ciudad de Shandong, 4 (cuatro) días al 100%, 1 (un) día al 25% y 1 (un) día al 10% en la ciudad de Beijing y regresando a la ciudad de Montevideo, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de enero de 2023, el que se ajustará



por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320.

3º) Abónase por concepto de costo de pasajes internacionales, ida y vuelta de Diego Dominguez, correspondiente al trayecto Montevideo-Shanghái-Beijing-Montevideo, la suma de U\$S 2.387,00 (dólares estadounidenses dos mil trescientos ochenta y siete, con 00/100), por los pasajes de Leonardo Olivera y Federico García, U\$S 2.937,00 (dólares estadounidenses dos mil novecientos treinta y siete, con 00/100) cada uno; el precio unitario de los vuelos internos Shanghái-Jilin, U\$S 247,40 (dólares estadounidenses, doscientos cuarenta y siete con 40/100), Jilin-Shandong, U\$S 125,70 (dólares estadounidenses ciento veinticinco, con 70/100) y el tramo Shandong-Beijing en tren, U\$S 42,20 (dólares estadounidenses cuarenta y dos con 20/100), fueron reservados por la Embajada de Uruguay en China, que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley N°16.170 de 28 de diciembre de 1990.

4º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Dirección de Servicios Agrícolas, a la Dirección de Servicios Ganaderos y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Recursos Humanos, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.

**Dr. Rodrigo Ferrés Rubio**  
Prosecretario  
Presidencia de la República